JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E
CONTRATO No.	100.23.17.20250002
CONTRATISTA	CONSORCIO SALUD DEL VALLE 2M
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901989934-7
OBJETO	**EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO *APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993"*** CONCEPTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD EL DIAMANTE Y EL PUESTO DE SALUD LOS LAGOS (COMUNA 13). - RESOLUCIÓN 00001696-2024
VALOR INICIAL	$ 1.133.695.368
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/09/2025
FECHA DE INICIO	02/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIONES	$26.163.108
VALOR TOTAL A LA FECHA	$ 1.159.858.476
PRORROGAS	31 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/01/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Por medio de la presente, me permito solicitar la prórroga al contrato vigente, identificado con el número 100.23.17.20250002, cuyo objeto corresponde a: **EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO *APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993"***
CONCEPTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD EL DIAMANTE Y EL PUESTO DE SALUD LOS LAGOS (COMUNA 13). - RESOLUCIÓN 00001696-2024

Justificación Técnica:

El ministerio de Salud y protección Social asignó recursos a la Red de Salud del Oriente E.S.E para la intervención bajo la modalidad de adecuaciones descrita en la Resolución 1696 de 2024 para 16 IPS adscritas a la E.S.E. Oriente, sin embargo, solo hasta el 19 de mayo y 19 de junio de 2025 se giraron los recursos, para lo cual la entidad organizo su intervención de la siguiente manera:

Recursos girados por valor de $4.828.307.917 para las siguientes 9 IPS, las cuales fueron organizados por grupos y por ende un contrato de obra:

1. Grupo 1 - IPS El Diamante y Los Lagos - N° 100.23.17.20250002
2. Grupo 2 - IPS El Alirio Mora y Pizamos - N° 100.23.17.20250003
3. Grupo 3 - IPS Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso - N° 100.23.17.20250004
4. Grupo 4 - IPS Manuela Beltrán e Intervenidas - N° 100.23.17.20250005

En ese sentido se dió inicio a la ejecución de los contratos así:

El Diamante y Los Lagos:	02 de octubre de 2025
Alirio Mora y Pizamos:	02 de octubre de 2025
Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso:	03 de octubre de 2025
Manuela Beltrán e Intervenidas:	07 de octubre de 2025

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

De acuerdo al plan de contingencia elaborado por la Red de Salud del Oriente, se logró desocupar en su totalidad las edificaciones donde se encuentran las IPS de los grupos 1 y 2 y cierre parcial de las edificaciones para los grupos 3 y 4 empezando con la ejecución de actividades parciales que no implicaran el cierre total de las IPS, sin embargo, en cuanto al Grupo 1 se requiere realizar prorroga al contrato 100.23.17.20250002 teniendo en cuenta la información solicitada por la interventoría de obra:

Plan de contingencia: Después de analizar y avalar el plan de contingencia y la reprogramación de obra para la finalización completa del proyecto, elaborado por el consorcio Salud del Valle 2M, se evidencia la recuperación de la línea de progreso de la obra en los tiempos indicados dentro del marco y alcance de este plan, lo que garantiza la finalización de la obra a cabalidad.

Balance en tiempo y dinero: Con el balance objeto de estudio, y como principal herramienta para la solicitud esta prórroga, se está garantizando que el proyecto se lleva a su finalización en un 100% dentro del marco financiero inicialmente planteado, sumado a veintiocho días calendario que llevan el plazo contractual al 28 de febrero de 2026.

Suspensión de actividades de demolición por el ruido que se genera en obra: Dentro del marco de la directriz recibida para una de las dos IPSs (IPS El Diamante) contenida dentro del lote de la referencia (Lote 1), de acometer las obras civiles tan solo en un 50% del espacio físico de la entidad y mantener en el otro 50% la prestación del servicio de salud, se reciben solicitudes diarias y continuas por parte del personal médico de la IPS, para suspender parcial y momentáneamente las actividades de demoliciones, y todas aquellas que implican el uso de herramienta mecánica, (taladros, pulidoras, trazadoras. etc.) a causa del ruido que se deriva de su utilización, y que, a pesar de los cerramientos provisionales instalados para mitigar esta incidencia, la afectación que se genera a la prestación del servicio por la proximidad de los espacios es considerable. En tal virtud, se ha tenido que establecer el horario de inicio para estas actividades diariamente a partir de la 4:00 pm, situación que impide la continuidad y el reduce el rendimiento de estas actividades, y de todas las que están en su ruta crítica.

Temporada de lluvias: El avance del proyecto ha sido afectado por la Temporada Invernal que se presenta en la zona pacifica del país desde el pasado mes de septiembre de 2025, y ha obligado a postergar la ejecución de actividades puntuales del presupuesto que describe el constructor en su plan de contingencia y que, al mismo tiempo, forman parte de la ruta crítica de la programación del proyecto, razón por la cual al ser afectada una sola actividad resulta afectado el proyecto completo.

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Cierre temprano del comercio de material de construcción: En virtud del cierre contable y fiscal de las empresas comercializadoras de materiales para la construcción por la finalización del año, se presentó mucha dificultad en los procesos administrativos de compra y adquisición de los insumos que se han requerido para el avance de la etapa de acabados. Proveedores estratégicos de perfilería, aparatos sanitarios, vidrio templado y componentes eléctricos entraron en período de cierre entre el 15 de diciembre y 15 de enero, afectando la disponibilidad y oportunidad en la entrega de insumos imprescindibles.

Por lo anterior, se determina que no es técnicamente posible culminar la totalidad de las adecuaciones en el trascurso de 2025 del grupo 1 correspondiente a las IPS El Diamante y Los Lagos, siendo indispensable extender la ejecución del proyecto a la vigencia 2026 para garantizar la culminación integral del mismo sin poner en riesgo la presentación del servicio de salud.

En este sentido, con el fin de garantizar una correcta, e ininterrumpida ejecución de los contratos de Obra, la propuesta de la Red de Salud del Oriente E.S.E. es la siguiente:

Continuar con la ejecución del contrato de obra N° 100.17.23.20250002 a partir de la fecha de terminación de contrato (30 de enero de 2026) para las IPS El Diamante y Los Lagos hasta el 28 de febrero de 2026 y se solicita aprobar una prórroga del término de ejecución inicialmente pactado, por el término adicional de al menos VEINTIOCHO DIAS, (28), tiempo requerido para atender las necesidades pendientes durante el cierre de la vigencia

Que actualmente, los avances de obra, evidenciados en los informes de ejecución presentados por la interventoría de obra, permiten evidenciar que se cuenta con un porcentaje de avance de:

El Diamante: 85%

Los Lagos: 87%

Promedio de las dos IPS: 86%

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Adicionalmente la vigilancia en la ejecución del contrato de obra, se encuentra en cabeza y bajo responsabilidad de la empresa ADN PROYECTOS S.A.S., identificada con el Nit. 900588469-8 a través del contrato de Interventoría de obra No. 100.23.09.20250004, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993". CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 1696 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 avala y respalda la solicitud del contratista para la prórroga de las IPS EL DIAMANTE Y LOS LAGOS. Se adjunta solicitud del contratista y concepto de la interventoría de obra.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
FIRMA:
NOMBRE COMPLETO: ALEJANDRO RAMIREZ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 26 de enero de 2026.

APROBADO POR GERENCIA: _____

YAFFA RUIZ PALACIOS
Gerente (E)

	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectó:	Wilmer Serna V. y Viviana Gil – Profesionales Agremiados	
Revisó:	Ing. Alejandro Ramírez G.- Profesional Universitario ESE Oriente	
Aprobó	Dr. Leonardo Medina Patiño-Jefe Oficina Jurídica ESE Oriente	
Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma		